



**DECLARA DESIERTO CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL
CARGO DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA.**

INDEPENDENCIA, 03 FEB. 2026

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 418 /2026

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en los artículos 2 inciso primero, 15 y siguientes de la Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; lo establecido en el artículo 16 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Alcaldicio Exento N°4754 de 27 de noviembre de 2025, que designa el Comité de Selección del Concurso Público; el Decreto Alcaldicio Exento N°4808 de 03 de diciembre de 2025, que llamó a Concurso Público.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 56 reconoce al Alcalde como jefe superior de la administración municipal, otorgándole la facultad de nombrar y remover a los funcionarios de su dependencia.

2.- Que, en el artículo 2 de la Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se establece que los cargos de Planta conforman la organización estable de la Municipalidad y sólo podrán corresponder a las funciones que se cumplen en conformidad a la Ley N°18.695.

3.- Que, en el Título II Párrafo I de la Ley N°18.883, se refiere a la carrera funcional, indicándose en su artículo 15 que el ingreso a los cargos de Planta en calidad de Titular se hará por Concurso Público, detallándose en los numerales siguientes en qué consiste este procedimiento de carácter técnico y objetivo.

4.- Que, el cargo de Director de Administración y Finanzas se encuentra vacante, por lo que, en virtud de lo establecido en el artículo 17 y siguientes de la Ley N°18.883, se procedió a comunicar a las Municipalidades de la Región Metropolitana para que sus funcionarios pudieran postular, publicando además un aviso con las Bases del Concurso Público aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Exento N°4808 de 03 de diciembre de 2025.

5.- Que, de acuerdo con lo establecido en el punto 11 letra e) de las Bases del Concurso - Declaración de Concurso Desierto -, el Alcalde se encuentra facultado para declarar desierto el proceso en el caso de que “(...) estime que ninguno de las personas en la terna satisface los intereses de la Municipalidad en relación al perfil del cargo”.

6.- Que, la mencionada atribución exclusiva del Alcalde encuentra su fundamento legal en la Ley N°18.883 que regula los Concursos Públicos y establece que la provisión de cargos debe realizarse en base a mérito e idoneidad, lo que habilita a la autoridad edilicia a abstenerse de designar a un candidato de la terna propuesta por el Comité de Selección del Concurso Público, cuando los postulantes no cumplen con el perfil requerido.

7.- Que, en el numeral 9 de las Bases del Concurso Público - Selección de Candidatos -, reafirma lo anterior pues expresamente dispone que el Alcalde designará al candidato más idóneo para el cargo dentro de las tres más altas calificaciones.



DECRETO:

1. **DECLARESE** desierto el concurso para proveer el cargo de Director de Administración y Finanzas de la Planta Municipal, grado 4°, Escalafón Directivos, en razón de que los postulantes no satisfacen los intereses de la Municipalidad en relación al perfil del cargo.

2.- **LLÁMESE** a un nuevo Concurso Público dentro del plazo de 30 días para proveer dicho cargo.

3.- **PUBLIQUESE** en la página institucional de la Municipalidad de Independencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan, y a los interesados, hecho, **ARCHÍVESE**.



GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



AGUSTIN IGLESIAS MUÑOZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

DISTRIBUCIÓN:

A TODAS LAS UNIDADES MUNICIPALES - DEPARTAMENTO DE PERSONAL - A TODAS LAS MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO.